

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

*Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.*

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 6 de Octubre).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Ministerio de la Gobernación

Núm. 2.978

##### REAL ORDEN

Como ampliación á la Real orden de este Ministerio fecha 20 de Agosto último y asimilación de las disposiciones de la de 3 de Septiembre próximo pasado á nuestras fronteras marítimas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que cuantos preceptos prohibitivos contienen las mencionadas Reales órdenes respecto á la importación de mercancías, sean por igual aplicables á las consignadas con destino á nuestra nación por vías terrestres ó marítimas; y

2.º Que se considere asimismo prohibida la importación en España de toda clase de moluscos, en igual forma que las mencionadas sobranas disposiciones determinan para otras clases de mercancías y efectos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Octubre de 1910.—Merino.

Señores Gobernadores civiles de las provincias fronterizas marítimas y terrestres, Capitán general de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.990

##### Pesas y Medidas

En uso de las facultades que por el vigente Reglamento de Pesas y Medidas se me confieren, he acordado que tenga lugar la contrastación periódica anual en el partido judicial de Aguilar con sujeción á las siguientes prescripciones:

1.ª En los días, 14, 15 y 17 del corriente mes se verificará la contrastación en Aguilar y, una vez terminada, se continuará en el resto del partido judicial en el orden siguiente: Monturque y Puente Genil.

2.ª Los señores Alcaldes facilitarán para su contrastación al funcionario que lleve á cabo el servicio, todas las colecciones de pesas y medidas que deben poseer los Ayuntamientos, local y mueblaje para la oficina que se establecerá durante los expresados días, á donde deberán concurrir los interesados con las pesas, medidas y aparatos de pesar de que deben hallarse provistos para el tráfico á que se dediquen, agentes que le acompañen en la comprobación á domicilio y, en una palabra, todo el apoyo moral y material que le sea necesario y reclame de ellos para el mejor desempeño de su cometido. Deberán tener en cuenta, así como las personas sujetas al Reglamento del ramo, el carácter de autoridad con que reviste á dichos funcionarios el artículo 89 del mismo.

3.ª Los señores Alcaldes cumplirán y harán cumplir todas las disposiciones que el Reglamento ordena, y se atenderán muy especialmente á las expresadas en

la circular que sobre esta materia se insertó en el BOLETIN OFICIAL del 20 de Noviembre de 1901, haciendo que todas las Corporaciones, industriales, etc., se hallen provistos del surtido completo de pesas y medidas, obligándoles, si no lo estuvieren, á adquirirlas inmediatamente.

Igualmente procederán á dar á esta circular la mayor publicidad posible, á fin de que en ningún caso puedan alegar ignorancia de las disposiciones en ella contenidas las personas que vienen obligadas por la ley á su cumplimiento.

Córdoba 6 de Octubre de 1910.

El Gobernador,  
Rufino Beltrán.

### AYUNTAMIENTOS

#### CABRA

Núm. 2.966

Extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último.

Sesión del día 3

Presidencia del señor Alcalde don José de Silva Jiménez.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se facultó al señor Alcalde para que, cuando lo permita el estado de la Caja municipal, abone á Miguel Gallardo Roldán lo que se le adeuda de sus haberes como ordenanza que fué de Secretaria.

Se concedió un socorro de 750 pesetas á Sierra Córdoba Chacón.

Se dejó á la iniciativa del señor Alcalde la forma en que ha de concurrir la Corporación á los actos religiosos que se

celebren con motivo de las fiestas en honor de Nuestra Señora de la Sierra.

Se aprobó la distribución de fondos del mes.

Se aprobaron las cuentas de los gastos originados con motivo del Festival Escolar celebrado en 16 de Julio último.

Se pasó á informe de la comisión de Obras públicas una instancia sobre deslinde de terrenos suscrita por Bartolomé Albalá López.

En vista de una comunicación del señor Capitán de la Guardia civil sobre alquileres de su casa-habitación, se acordó que para la próxima sesión se trajese el acuerdo en virtud del cual adquirió el Ayuntamiento el compromiso de satisfacerlos.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde don José de Silva Jiménez.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se pasó á informe de la comisión del ramo la cuenta de consumos del mes de Agosto.

Se aprobó la cuenta de gastos puesta por el Subdelegado de Veterinaria con motivo de visita girada para el reconocimiento de cerdos atacados de enfermedad contagiosa.

Se facultó al señor Alcalde para que anticipe al Cronista de la ciudad la subvención correspondiente al trimestre próximo.

Se concedieron socorros de 750 pesetas á María Jesús Barba Luna, Antonio Muñoz, Manuela Mesa y Filomena Moñiz Alguacil.

Se acordó interponer recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión provincial declarando la responsabilidad personal de los señores Alcalde y Concejales por débitos del segundo trimestre de contingente de este año.

Se acordó contestar la comunicación del señor Capitán de la Guardia civil en el sentido de que la Corporación está dispuesta á abonar lo consignado para su casa-habitación, incluso por trimestres anticipados.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde don José de Silva Jiménez.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se aprobó la cuenta de consumos de mes de Agosto.

Se concedieron socorros de 750 pesetas á Carmen Jurado Barranco, José Rodríguez Ordóñez, Reyes López Romero Rafael Muñoz Navarrete y José Viñas Montes.

Se concedió un socorro de 25 pesetas á Antonio Peña Acevedo.

Se aprobó la cuenta de gastos originados con motivo de la reparación de la atarjea para el riego y saltadores del paseo público.

Quedó enterada la Corporación de lo recaudado por la Agencia ejecutiva durante el mes de Agosto.

Se dispuso pasasen á la misma Agencia los descubiertos de censos de propios y de consumos por extrarradio.

Se aprobaron las decisiones de la Alcaldía para el abaratamiento de las carnes.

Se dispuso que en fin del mes actual quede disuelta la banda municipal de música, encargando al director actual la reorganización de ella.

Se acordó conceder á los deudores del Municipio que satisfagan sus créditos sin recargos hasta el día 15 de Octubre próximo, y que pasado este plazo se proceda contra ellos por la vía de apremio.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don José de Silva Jiménez.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se hizo constar el sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento del señor Concejal don Rafael Hernández Mohedano, y se designó la comisión que ha de dar el pésame á la señora viuda.

Se dió lectura al programa económico administrativo del señor Alcalde, aprobándolo en sus líneas generales, y designándose una comisión para que, después de abrir información pública, dictamine acerca del nuevo arbitrio sobre aguas que se propone.

Se establecieron los impuestos y arbitrios que han de dotar el presupuesto de ingresos de 1911.

Se acordó sacar á subasta el arbitrio sobre los puestos del mercado y vía pública y arrendamiento de las pescaderías por todo el año 1911; que se haga lo mismo con el establecido sobre el uso obliga-

torio de pesas y medidas é instrumentos de pesar y medir, por la cantidad y con arreglo á las tarifas que señale la Junta municipal, y con sujeción á los pliegos de condiciones que previamente ha de formar la comisión de Hacienda.

Se dispuso la incoación del oportuno expediente para la enagenación de las láminas de la Deuda pública que posee el Ayuntamiento, con el fin de proceder á la construcción de un matadero municipal, nuevo alcantarillado y tubería para las aguas.

Se aprobó la cuenta de las obras de reparación de la atarjea de la calle del Barranco.

Se dió lectura de la circular número 2585, de la Delegación de Hacienda, inserta en el BOLETIN OFICIAL del 20 del actual, acordando el Ayuntamiento instruir expediente en averiguación del destino que se haya dado á la cuota del Tesoro por consumos ingresada de menos en las arcas del Tesoro.

Quedó enterada la Corporación de la circular de la Diputación provincial, número 2823, inserta en el BOLETIN OFICIAL del 21 del actual.

Se admitió la dimisión presentada por el Administrador interino del impuesto de consumos.

RAMO DE PÓSITOS

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don José de Silva Jiménez.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se pasaron á informe de la comisión de Hacienda una solicitud de Francisco Osuna Serrano interesando la cancelación de un crédito hipotecario, y dos comunicaciones de la Sección provincial referentes á láminas y censos del Establecimiento.

El precedente extracto ha sido formado por el Secretario que suscribe á tenor y á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal, y aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada hoy.

Cabra 1.º de Octubre de 1910.—Manuel Peña, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, José de Silva.

PEÑARROYA

Núm. 2.961

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Agosto y Septiembre del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal y la Real orden de 15 de Noviembre del año próximo pasado.

Mes de Agosto

Sesión ordinaria del día 6

Abierta esta sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Emilio Miguel y Palacios, el Ayuntamiento tomó los acuerdos siguientes:

Que se consigne en el libro de sesiones las causas de no estamparse la ordinaria anterior, y se aprobó el extracto de los acuerdos del mes anterior.

El Ayuntamiento discutió suficientemente la dimisión que del cargo de Depositario de los fondos municipales presentó don Manuel Moya Escribano.

El señor Concejal don Ginés Gómez expuso que protestaba del acuerdo anterior por no ser cierto se le requiriera para que devolviera el acta de la sesión.

El señor Concejal don Leonardo García pidió á la Corporación que en las discusiones habidas entre los señores Concejales en las sesiones no se habían realizado por el orden y regularidad que determina la ley, y que se cumpliera con dicho precepto legal.

El señor Presidente dió cuenta á la Corporación que el día 19 de Julio último la sección de vigilancia de la Junta local de Instrucción pública giró una visita á las escuelas de ambos sexos, y no encontrando en el establecimiento al profesor don Augusto Navarro Murillo, ni á los alumnos, dispuso retirarse, y antes de salir del local se presentó el referido profesor, el que manifestó que según las disposiciones del Excmo. señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, señor Conde de Romanones, las vacaciones caniculares principiaban el día 17 de dicho mes, en el cual las había dado á los niños, no teniendo necesidad de dar conocimiento á la Alcaldía, ni de levantar la memoria que por disposiciones anteriores se exigía; de lo cual quedó enterada la Corporación.

También acordó el Ayuntamiento, á virtud de expediente instruido, rescindir el contrato de arriendo á venta libre de todas las especies de consumos tarifadas, del que es actualmente rematante don Nicomedes Gallardo Robas.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el señor Presidente.

Sesión ordinaria del día 13

Abierta la sesión por el señor Presidente don Emilio Miguel Palacios, se aprobó el acta de la anterior y se negaron á autorizarla los señores Concejales don Ginés Gómez porque no se le dejaba redactar por sí sus manifestaciones en el acta, don Rafael Cabezas por ser parte en los consumos y don Esmaragdo Gómez por haberse acordado la nulidad del expediente que se sigue contra el rematante.

Autorizar al Agente del Ayuntamiento en Córdoba para que cobre de la Hacienda cuantas cantidades correspondan á este Municipio, extendiéndose y teniendo por válidas todas las operaciones hechas desde su nombramiento por la Corporación.

Admitir la renuncia del cargo de Depositario de los fondos de este Municipio á don Manuel Moya Escribano, y nombrar para este cargo á don Enrique Martín Junco.

El Ayuntamiento quedó enterado de haberse satisfecho á la Excm. Diputación provincial el tercer trimestre del corriente año de contingente provincial, y de estar solvente este Ayuntamiento con la Hacienda por los atrasos que adeudaba por el impuesto de consumos.

No habiendo otros asuntos el señor Presidente levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20

No se celebró por la falta de asistencia de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 27

Tampoco se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Mes de Septiembre

Sesión ordinaria del día 3

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Emilio Miguel y Palacios, fué aprobada la anterior, negándose á autorizarla los señores Concejales

don Esmaragdo Gómez Sánchez, don Rafael Cabezas Amaro, don Ginés Gómez Fernández y don Francisco Jiménez Acosta.

Seguidamente el Ayuntamiento quedó notificado y enterado de la resolución de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, á una solicitud de esta Corporación, para que se retuvieran al Ayuntamiento de Belmez los intereses de las inscripciones que corresponden á este y que se obligó á pagar aquel al tiempo de su separación legal.

También acordó que por medio del oportuno apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de esta villa para 1912, se amillare á nombre de Simón González Jurado de esta vecindad, una casa en esta villa y su calle Huestas, número 3 de gobierno.

También acordó autorizar al señor Alcalde para que se proceda á la limpieza de los pozos de agua potable donde se abastece el común de vecinos.

A propuesta del señor Alcalde, la Corporación estuvo conforme con la supresión, por ahora, de los servicios que vienen prestando los dos guardas municipales rurales.

Asimismo acordó que la feria de esta población se celebre todos los años, á contar desde el presente, en los días 8, 9 y 10 de Octubre, y nombrar para la comisión de festejos á don Gabriel Mohedano, don Lope Moya y don Leonardo García.

Y no habiendo otros asuntos el señor Presidente levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 17

Tampoco tuvo efecto por la misma causa.

Sesión ordinaria del día 24

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Emilio Miguel y Palacios, fué aprobada el acta de la anterior.

El señor Presidente dió cuenta á la Corporación de que el profesor de Instrucción primaria de esta villa don Augusto Navarro ha prorrogado las vacaciones caniculares hasta el día 12 del mes actual, de lo cual quedó enterada.

También dió cuenta de la dimisión que hacía del cargo de Depositario de los fondos de este Municipio don Enrique Martín Yunca, fundada en resentimientos por la queja dirigida al señor Gobernador civil de esta provincia por los Concejales don Ginés Gómez Fernández y otros cuatro más con fecha 13 de Agosto último y con motivo de la cual pudiera perjudicar los fondos municipales, el Presidente y otros señores Concejales se eximen de toda responsabilidad que pudiera haberles.

Peñarroya 30 de Septiembre de 1910.—El Secretario, H. Donoso y Aponte.—V.º B.º: El Alcalde, Miguel.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria de ayer.

Peñarroya 2 de Octubre de 1910.—H. Donoso y Aponte, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Miguel.

## VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 2.964

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año.

## Mes de Julio

Sesión del día 3

Presidencia del señor Alcalde don José Carvajal y Pastor.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior, aprobándose también el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio, así como la distribución de fondos para el mes actual, con lo que se levantó la sesión, después de dar cuenta del despacho ordinario.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde don José Carvajal Pastor.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior, acordándose autorizar al señor Alcalde presidente de la Corporación para que en representación de la misma otorgue con el rematante de los derechos de consumos con facultad de exclusiva la correspondiente escritura de fianza hipotecaria, nombrándose en comisión para que valoren los bienes que han de constituir la hipoteca á los individuos de la Corporación don Jacinto Medina Montenegro, don Rafael Moya Doblado y don Eduardo Romero Leal, levantándose la sesión después de dar cuenta del despacho ordinario.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde don José Carvajal Pastor.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó nombrar comisionado para que represente á la Corporación en el acto del ingreso en la Caja de Montoro de los mozos del actual reemplazo, á don Blas Bejarano Viso, abonándole sus honorarios con cargo al capítulo primero, artículo sexto del vigente presupuesto.

Se dió cuenta del despacho ordinario y se levantó la sesión.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don José Carvajal Pastor.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario y se levantó la sesión.

Sesión del día 31

Presidencia del señor Alcalde don José Carvajal Pastor.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del expediente instruido á instancia del mozo número 23 del reemplazo de 1908, para que se le conceda la excepción de hijo único en sentido legal de madre viuda pobre á quien mantiene, acordándose estar en todo conforme con el dictámen del señor Regidor Síndico y conceder al recurrente la excepción que preténde y que se remita el expediente original á la Comisión mixta de Reclutamiento á sus efectos.

Se levantó la sesión después de dar cuenta del despacho ordinario.

## Mes de Agosto

Sesión del día 7

Presidencia del señor Alcalde don José Carvajal Pastor.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por el señor Presidente se dió cuenta á la Corporación del contrato celebrado

con el farmacéutico titular para el servicio de medicamentos á la Beneficencia municipal, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación.

Se acordó que del capítulo de imprevistos del vigente presupuesto se libren 561 peseta para pagar los gastos que originen los festejos que se celebran en esta villa en los días 15, 16 y 17 de Agosto, levantándose la sesión después de dar cuenta del despacho ordinario.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde don José Carvajal Pastor.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don José Carvajal Pastor.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del plan de aprovechamiento forestal para el año de 1910 á 1911, publicado por la Sección facultativa de Montes, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don José Carvajal Pastor.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la circular del señor Gobernador del 22 del actual, en que se ordena se habilite un local que reúna condiciones higiénicas para en él poder asilar y tratar los primeros casos, si se presentara la epidemia cólerica, acordándose se habilite la casa llamada de la Virgen de Guía, por reunir las condiciones que se exigen.

Se dió cuenta del despacho ordinario y se levantó la sesión.

## Mes de Septiembre

Sesión del día 4

Presidencia del señor Alcalde don José Carvajal Pastor.

Fué leída y se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de que por la Sección facultativa de Montes se había señalado el día 20 de Septiembre para subastar el aprovechamiento de montanera de la dehesa boyal de esta villa.

Se levantó la sesión después de dar cuenta del despacho ordinario.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Alcalde don José Carvajal Pastor.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que, siendo esta la época más á propósito para la vacunación y revacunación como medida preventiva contra la epidemia variolosa, se adquiera linfa de vacuna del Instituto Nacional de Alfonso XIII, y que su importe se abone con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto.

Se dió cuenta del despacho ordinario y se levantó la sesión.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Alcalde don José Carvajal Pastor.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se conteste al informe que se ordena en el Real decreto de 9 de Septiembre para facilitar el económico abastecimiento de las poblaciones.

Se levantó la sesión después de dar cuenta del despacho ordinario.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde don José Carvajal Pastor.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la subasta celebrada para el aprovechamiento de montanera en la dehesa boyal, la que fué aprobada por unanimidad, levantándose la sesión después de acordar queden cesantes los actuales guardas de campo del Municipio y que se nombren para que los sustituyan á Donato Nolasco Leal, Ignacio Rodríguez Mansilla y Simón Doblado Gómez, los que empezarán á ejercer sus funciones el día primero de Octubre.

## JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 11 de Julio

Presidencia del señor Alcalde don José Carvajal Pastor.

Se acordó nombrar en comisión á los individuos de la Junta don Francisco Fernández Gómez, don Leoncio Benítez Salado y don Simeón Muñoz Prieto para que examinen las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1909, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 20 de Julio

Presidencia del señor Alcalde don José Carvajal Pastor.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Fueron aprobadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1909, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 14 de Septiembre

Presidencia del señor Alcalde don José Carvajal Pastor.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que para hacer efectivo el cupo de consumos en el año 1911, se anuncien los conciertos gremiales voluntarios de las especies que tienen esta facultad, levantándose la sesión.

## PÓSITO

Sesión del día 4 de Julio

Presidencia del señor Alcalde don José Carvajal Pastor.

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se acordó conceder de los fondos del Pósito los préstamos siguientes: á don Jacinto Medina Leal, 250 pesetas; á don José Leal García, 250 pesetas; á don José Fernández Benítez, 975 pesetas, y á don Francisco Javier Fernández Prieto, 975 pesetas, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 7 de Julio

Presidencia del señor Alcalde don José Carvajal Pastor.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder de los fondos del Pósito los préstamos siguientes: á doña Catalina Fernández León, 6.000 pesetas; á don Simeón Muñoz Prieto, 2.500 pesetas, con lo que se levantó la sesión.

Villanueva del Duque á 30 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Julián Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, J. Carvajal.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día 2 de Octubre.

Villanueva del Duque á 3 de Octubre de 1910.—El Secretario, Julián Rodríguez.

## MONTORO

Núm. 2.905

Extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento durante el mes de Agosto último.

Sesión del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Martín Molina Fimia.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de 112'75 pesetas del carpintero Juan Madrid Canales por varios efectos que ha construido con destino al puesto de la guardia civil de la aldea de Cardena.

Idem dos del maestro de albañilería Martín Madueño Higuera, importantes 2.145'42 pesetas, por jornales y materiales invertidos en la composición del camino de la Fuensanta.

Idem el estado de distribución de fondos para el mes de Agosto.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Junio último, y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para que se sirva disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Quedar enterado de haberle sido admitida á don José Vacas Pozo la dimisión del cargo de alcalde pedáneo de la aldea de Cardena, y de haber sido nombrado para sustituirle á don Bartolomé Garrido Fernández, de aquellos residentes.

Conceder á Rafael Majuelos Sánchez el socorro de 20 pesetas para que su hija María Josefa Majuelos Gálvez pueda tomar los baños de mar.

Idem á Lucas Vacas y Vacas, Juan Gómez Nevado, Ildefonso Fimia Mohedo y Bartolomé Rodríguez Canales el de 10 pesetas á cada uno para que puedan hacer uso de los baños de Fuencaliente.

Idem á Bartolomé Serrano Aranda el de 7'50 pesetas para que dos de sus hijos de corta edad vayan á Arenosillo con el fin de tomar aquellos baños.

Prestar conformidad á las declaraciones presentadas por propietarios de este término, relativas á variaciones experimentadas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Aprobar el presupuesto extraordinario formado por la comisión respectiva para el corriente ejercicio.

Autorizar al señor Alcalde presidente para que en nombre y representación del Concejo recurra á los señores Diputados del distrito rogándoles que interponiendo su valiosísimo apoyo se dignen gestionar con el mayor interés que el ferro-carril secundario de Pedro-Abad por Bujalance y Porcuna á Martos parta de la estación férrea de esta ciudad y no de la de citado pueblo de Pedro-Abad.

Designar las diez horas de todos los sábados para la celebración de las sesiones ordinarias, y que constantemente se halle anunciado al público para conocimiento del vecindario.

## PÓSITO

Quedar enterado de la prórroga concedida por la Excm. Delegación Regia de Pósitos á varios deudores á este Establecimiento para el pago de sus respectivos descubiertos.

Informar favorablemente un escrito que don Antonio Torralvo Parras elevó

á dicha Delegación Regia solicitando moratoria para el pago de un préstamo que recibió de los fondos de este Establecimiento.

Que se verifique el reparto de 50.000 pesetas de los fondos de este Pósito entre los labradores que lo soliciten, preparando al efecto el oportuno expediente.

Elevar al Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos un escrito de Manuel Amor Valverde solicitando se le admita el pago de las responsabilidades que afectan á una suerte de olivar de su propiedad, hipotecada, en unión de otras, en garantía de un préstamo que hizo este Establecimiento á don Bernardo Hoyo Quesada en 5 de Octubre de 1904.

Sesión del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Martín Molina Fimia.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de la recaudación de consumos obtenida en la Administración del impuesto durante el mes de Julio.

Idem otra de 77'25 pesetas producida por el Administrador de consumos don Ildefonso Serrano Canales, por los gastos de material ocurridos en la oficina de su cargo durante dicho mes y alquiler de edificios para los dependientes del resguardo.

PÓSITO

Quedar enterado de la moratoria concedida por la Excmo. Delegación Regia de Pósitos para el pago de sus respectivos préstamos á varios deudores á este Establecimiento.

Informar favorablemente el escrito elevado por don Antonio Calero García al Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos en solicitud de prórroga para el pago del préstamo que recibió su esposa doña Juana María Cepas Moreno de los fondos de este Pósito.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Martín Molina Fimia.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem dos del maestro de albañilería Martín Madueño Higuera, importantes 2.272'60 pesetas, por jornales y materiales invertidos en la composición del camino de la Fuensanta.

Nombrar al Regidor Sindico don Rafael Alba Relañó para que concurra en presentación del Ayuntamiento á la discusión y votación del presupuesto carcelario para el próximo ejercicio.

Que no ha lugar á abrir concurso para la provisión de las plazas de facultativos titulares, según lo han solicitado, el médico don Pedro Serrano Mora y el farmacéutico don Bartolomé Vacas Fresco, por estar exceptuado este Municipio de crear y sostener dentro de su mayor núcleo de población el servicio médico-farmacéutico á que se refiere el Reglamento de 14 de Junio de 1891, según Real orden fecha 28 de Mayo de 1898.

Conceder un plazo de tres meses para que las familias de los inhumados en el antiguo cementerio situado en la calle Beneficencia, puedan manifestar por escrito el derecho de que se crean asistidos, á fin de

tener en cuenta esas reclamaciones á los efectos de las debidas compensaciones en el nuevo cementerio.

Que se proceda con la mayor actividad á hacer efectivos los importantes descubiertos que actualmente existen á favor de la Administración de Consumos.

PÓSITO

Quedar enterado de la prórroga concedida á varios deudores á este Establecimiento para el pago de sus respectivos descubiertos.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Martín Molina Fimia.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar una cuenta de 31'90 pesetas del Depositario don José Lara González de Canales, por gastos de dos viajes hechos á Córdoba para evacuar asuntos del Municipio.

Idem otra de 17 pesetas de Lucas Vacas y Vacas, por el transporte en carro desde esta ciudad á la aldea de Cardena, de varios muebles con destino al puesto de la Guardia civil de la misma.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento durante el mes de Julio último y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para que se sirva disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Que se abonen 75 pesetas al Licenciado don Rafael León Avilés por los derechos devengados en el tratamiento anti-rábico de la vecina pobre Isabel Pérez Luna.

Desestimar un escrito de Ramona González solicitando se le autorice para colocar un aguaducho en el sitio que ocupa la calzada que existe á la terminación de las calles Salazar y Duque de la Victoria.

Que pase informe de la comisión de Fomento un escrito de Cristóbal Simón García solicitando se le conceda un pedazo de terreno del que existe á continuación de la calle Jardines del barrio del Retamar.

Autorizar á la comisión de Funciones y festejos para que disponga la exornación de la feria, su alumbrado y demás espectáculos que sirvan de solaz y recreo al vecindario.

Aprobar el proyecto formado por el maestro de obras públicas don Sebastián Díaz Morales para contratar las obras de reparación del camino de Santa Brigida.

PÓSITO

Informar favorablemente los escritos de varios deudores de este Pósito, solicitando moratoria para el pago de sus respectivos descubiertos.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Alcalde D. Martín Molina Fimia.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Verificar la recepción definitiva de las obras ejecutadas para la ampliación de los cementerios de las aldeas de Cardena y Azuel, de este término.

Aceptar el nombramiento de escribiente temporero hecho por el señor Alcalde á favor de don Rafael Madueño Vivas, para que auxilie los trabajos de formación de la Estadística de viviendas, entidades de población, edificios y albergues.

Que se tenga en cuenta, para su más exacto cumplimiento, la circular del señor Gobernador civil de la provincia, dando traslado de acuerdos adoptados por la Junta provincial de Sanidad.

Que se celebre un certamen de bandas civiles con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Rosario, fecha en que se celebra la feria de esta ciudad.

PÓSITO

Quedar enterado de la moratoria concedida para el pago de sus créditos á este Pósito á varios deudores del mismo.

Informar favorablemente las peticiones de otros deudores á citado Establecimiento solicitando prórroga para el pago de sus descubiertos.

El precedente extracto fué aprobado por el ilustre Ayuntamiento en sesión del día de ayer, y expuso se remita al señor Gobernador civil de la provincia para que se sirva disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley orgánica.

Montoro veintisiete de Septiembre de mil novecientos diez.—El Secretario, Sebastián Romero.—V.º B.º: El Alcalde, Martín Molina.

AGUILAL

Núm. 2.987

Don Francisco Sampedro Martínez, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que aprobado por la superioridad el repartimiento de consumos del corriente año, se hace público por medio del presente que á partir del día 7 del actual, y por término de diez días hábiles, queda abierta la cobranza voluntaria de los tres primeros trimestres de dicho reparto, en la oficina de recaudación, establecida en estas Casas Consistoriales, durante las horas de ocho á doce y de quince á diez y siete de cada uno de los días citados, advirtiéndose á los contribuyentes que transcurrido el término señalado se procederá por la vía de apremio contra los morosos.

Y para que llegue á conocimiento de los contribuyentes, se publica y fija el presente en Aguilar á 5 de Octubre de 1910.—Francisco Sampedro.

## JUZGADOS

CABRA

Núm. 2.993

Don Marcial de Heredia y Aranda, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido contra Juan García Toro, y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en que ha sido condenado, he acordado sacar á pública y segunda subasta con la baja legal la finca siguiente:

Una suerte de tierra manchón, situada al partido Cerro Lóbrego, término de esta ciudad, con cabida de tres fanegas, equivalentes á una hectárea, ochenta y siete áreas, ochenta centiáreas y treinta decímetros; que linda á Levante con tierras de la Casaría de la Puebla, Norte olivar de Juan J. García, y Poniente y Sur otro de María Toro, tasada en doscientas veinte y cinco pesetas, 168'75

El remate tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, Cervantes sin número, el diez y ocho de Octubre, á las once; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad en que

ha sido tasada; para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en este Tribunal el diez por ciento de la cantidad por que sale á la subasta.

Dado en Cabra á treinta de Septiembre de mil novecientos diez.—Marcial de Heredia.—El Secretario, Juan Aguilar.

CÓRDOBA

Núm. 2.991

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por estafa, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á Anastasio Villaharta, conocido por el Manchego, carbonero, residente en la dehesa del Ronquillo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración en indicado sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba tres de Octubre de mil novecientos diez.—El Escribano, Licenciado Rafael Pellitero.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.992

GORDO DOBLAS José, hijo de José, natural y vecino de Málaga, calle Pozo Dulce, número veinticinco, sin que consten más circunstancias, y cuyo paradero se ignora; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

## Advertencia

Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, qu sea á instancia de parte, sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

## IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6